MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 102
SANTA FE, 31 MAR 2022

VISTO:

El expediente N° FG-000174/2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la instrumentación, para el segundo trimestre de 2022, de entregas mensuales para gastos de funcionamiento, destinadas a la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y las habilitaciones de las cinco Fiscalías Regionales y de la Delegación Rosario de la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de atender los gastos de menor cuantía generados por el funcionamiento de este Ministerio, hasta la suma que establece la reglamentación para asumir compras de contado, se considera procedente aprobar la entrega de fondos con carácter de anticipo;

Que, la ejecución de gastos durante el trimestre anterior, permite considerar que la suma proyectada es adecuada para cubrir el monto necesario de gastos de funcionamiento del segundo trimestre de 2022;

Que, por Resolución N° 00124/19 del Fiscal General se implementó el servicio de pago electrónico para consumo de combustible, a través del producto denominado Tarjeta Visa Flota;

Que, la Fiscalía General maneja la Cuenta Raíz del Sistema y a través de su Dirección de Administración Económico Financiera, tiene la responsabilidad y manejo de los fondos de la misma, por lo que se considera conveniente otorgar una partida para afrontar los gastos de combustible;

Que, al no contar con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por una parte se confeccionó el compromiso preventivo de rigor, y por la otra, se propicia modificación presupuestaria compensada del Presupuesto Vigente, Ley Nº 14.075, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31º y 34º de la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49º de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del MPA, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66º de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 450.000,00) - Fuente de Financiamiento 111- (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Aprobar, para los meses de abril, mayo y junio del año 2022, a favor de la Tesorería del Programa 21 - Ministerio Público de la Acusación, entregas mensuales para la atención de Gastos de Funcionamiento por la

suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 16.500.000,00), distribuidos de la siguiente manera: PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL ($ 7.608.000,00) para el Inciso 2 - Bienes de Consumo, PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL ($ 6.642.000,00) para el Inciso 3 - Servicios no Personales y PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 2.250.000,00) en el Inciso 4 – Bienes de Uso.

Artículo 3°: Establécese que los anticipos aprobados en el artículo anterior serán distribuidos mensualmente, por la Dirección de Administración Económico Financiera, de la siguiente forma:

Fiscalía	Combustible	Bienes de Consumo	Servicios No Personales	Bienes de Uso	TOTAL
Fiscalía General	$ 750.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.600.000,00	$ 750.000,00	$ 4.100.000,00
Delegación Fiscalía General - Rosario		$ 136.000,00	$ 64.000,00		$ 200.000,00
Fiscalía Regional I – Santa Fe		$ 135.000,00	$ 165.000,00		$ 300.000,00
Fiscalía Regional II - Rosario		$ 300.000,00	$ 150.000,00		$ 450.000,00
Fiscalía Regional III - Venado Tuerto		$ 90.000,00	$ 60.000,00		$ 150.000,00
Fiscalía Regional IV - Reconquista		$ 50.000,00	$ 100.000,00		$ 150.000,00
Fiscalía Regional V - Rafaela		$ 75.000,00	$ 75.000,00		$ 150.000,00
TOTAL	**$ 750.000,00**	**$ 1.786.000,00**	**$ 2.214.000,00**	**$ 750.000,00**	**$ 5.500.000,00**

Artículo 4°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central,

Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 5 – PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 2.250.000,00), en el Inciso 2, Partida Principal 9 – PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL ($ 4.908.000,00), en el Inciso 3, Partida Principal 9 – PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL ($ 6.642.000,00), en el Inciso 4, Partida Principal 3 – PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL ($ 2.160.000,00) y en el Inciso 4, Partida Principal 5 – PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000,00) y en las partidas que se habilitan por los artículos 1ro. y 2do. de la presente resolución.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *18*

Fecha de registro: 29/03/2022

Fecha de terminación: 29/03/2022

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000174-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de Gastos de Funcionamiento MPA - 2° Trimestre 2022 - Bs Consumo parcial FR 2°

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	450.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	450.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **450.000,00** Reducción: **450.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. JULIO AGUSTÍN VIGETTI
Jefe de Oficina Presupuesto y Contaduría
Ministerio Público de la Acusación